



RESOLUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, EN TURNO LIBRE, MEDIANTE CONCURSO, DE 3 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A DE EMERGENCIAS EN EL SERVICIO DE EMERGENCIAS EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Mediante Resolución de 9 de diciembre de 2022 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.282, de 14 de diciembre de 2022), se convocaron las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, en turno libre, mediante el sistema de concurso, de 3 plazas de la categoría de Enfermero/a de Emergencias, en el Servicio de Emergencias Extrahospitalaria SAMUR-PC, del Ayuntamiento de Madrid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han contabilizado un total de 64 instancias, las cuales cumplen con los requisitos para su admisión a tenor de las manifestaciones realizadas por los aspirantes en sus solicitudes de admisión para estas pruebas selectivas, no existiendo ninguna solicitud excluida.

El punto 5.1 de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid, para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOAM núm. 9.180, de 14 de julio de 2022) establece que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el/la titular del órgano competente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, en el plazo máximo de dos meses. La resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, contendrá como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos/as con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo para los/las de nacionalidad extranjera e indicación de las causas de inadmisión. Asimismo, esta resolución será publicada también en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) y contendrá la lista completa de aspirantes admitidos/as y excluidos/as

Estas mismas Bases disponen, en su punto 5.2, que los/las aspirantes excluidos/as expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar por medios electrónicos el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen por medios electrónicos los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.º 2.1 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOCM núm. 8.429, de 1 de julio de 2019), de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias corresponde al Coordinador General de Seguridad y Emergencias la competencia para convocar, gestionar y resolver las convocatorias de selección de personal de las categorías propias de SAMUR-Protección Civil.

En consecuencia, en uso de las competencias delegadas,

Información de Firmantes del Documento

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 31/03/2023 15:39:05
CSV : 100GNEIAJLIUJH9



MADRID



100GNEIAJLIUJH9



RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas mediante Resolución de 9 de diciembre de 2022 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.282, de 14 de diciembre de 2022) para la estabilización de empleo temporal, en turno libre, mediante el sistema de concurso de 3 plazas de la categoría de Enfermero/a de Emergencias, en el Servicio de Emergencias Extrahospitalaria SAMUR-PC, del Ayuntamiento de Madrid.

SEGUNDO. - Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, no existiendo aspirantes excluidos/as.

TERCERO. - Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) conteniendo la lista provisional completa de personas aspirantes admitidas, no existiendo aspirantes excluidos/as.

CUARTO.- Los/las aspirantes que habiendo realizado la solicitud en tiempo y forma, y que no apareciendo en el listado de admitidos/as, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, para subsanar por medios electrónicos su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos/as del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos, y ello de conformidad con lo establecido en el punto 5.2 de las Bases Generales que rigen la presente convocatoria y el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Francisco Javier Hernández Martínez.



Información de Firmantes del Documento

